

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación:	XIII Campeonato de Andalucía de Ajedrez
Fecha:	26, 27, 28 de febrero y 1 de marzo de 2021
Horario:	sábado 27: 1ª y 2ª ronda: 9:30 – 20:00 domingo 28: 3ª y 4ª ronda: 9:30 – 20:00 lunes 1: 5ª ronda: 9:30 – 13:30 salida a partir de las 15:00
Lugar:	Cádiz - Alojamiento y lugar específico de competición a determinar

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) y a Jessica Romero (yerl@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 12 de febrero a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2020/2021.

El número máximo de ajedrecistas para el XIII Campeonato de Andalucía de Ajedrez **será de 24**. En caso de exceder este número, se seleccionarán a los 24 ajedrecistas con mejor clasificación ELO-FIDE. Debido a la falta de disponibilidad del hotel esta federación no asumirá la gestión (ni los gastos) de los acompañantes no autorizados.

En cuanto al material, la organización dispondrá de 24 tableros adaptados y 12 relojes parlantes de ajedrez Kaissa. También se contará con las planillas que se han de solicitar en el momento de la inscripción al coordinador deportivo correspondiente. La organización no dispondrá de planillas para aquellos jugadores que no las hayan solicitado previamente.

Se recuerda a los participantes del campeonato que deben llevar, en caso de necesidad, todo aquel material que la federación no proporciona (auriculares, grabadoras de voz, rotuladores, flexos...)

Se entregarán trofeos tanto al primer, segundo y tercer clasificado como al ganador de la partida más espectacular (Partida de Belleza).

Aquel deportista que se retire de la competición de forma injustificada será sancionado no pudiendo jugar el próximo campeonato de Andalucía.

Desplazamientos:

Con carácter general, no se abonarán salvo circunstancias muy excepcionales, gastos de desplazamiento o alojamiento, para aquellos deportistas que residan en la demarcación donde se celebre una competición. Se autorizarán en tren clase turista, bus, en barco, si vienen de Ceuta y en barco o en avión, en caso de urgencia, si provienen de Melilla, siempre que cuenten con la autorización de la FADEC. Taxi: sólo se abonará de forma excepcional y, en todo caso, siempre que cuente con autorización previa y expresa de la FADEC.

Manutención:

No se autoriza manutención en ruta salvo excepción por necesidad previamente justificada y autorizada por FADEC

En cuanto al desayuno, con carácter general no se autoriza, salvo la pensión completa.

En ningún caso se autorizarán meriendas u otros servicios de restauración. Asimismo, y por coherencia con los valores del deporte, la Federación no asumirá gastos relativos a consumición de bebidas alcohólicas ni de otro tipo de productos accesorios (chocolatinas, golosinas, chicles, frutos secos, etc.).

En caso de no precisar la cena del viernes 26 de febrero o el almuerzo del lunes 1 de marzo **es necesario comunicarlo previamente para avisar al hotel**. De no ser así, el deportista deberá asumir los gastos de dicho almuerzo.

Se ruega la difusión de ésta convocatoria entre los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, debiéndose hacer una promoción especial entre la población infantil y juvenil.

La participación en esta actividad conlleva al obligado cumplimiento del protocolo sanitario de esta modalidad deportiva elaborado por esta federación; Y ello sin perjuicio de las medidas de refuerzo de seguridad sanitaria que, sumadas a estas exigencias básicas, vengán impuestas en cada momento. El participante estará obligado a comunicar cambios en su situación de salud con relación a la Covid-19.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

En Sevilla, a 3 de febrero de 2021

Fdo. Nuria García Jurado
Secretaria General